



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

182. Estatuto de Personal

EP/000002-02

Corrección de errores del Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 24 de noviembre de 2022, por el que se modifica el Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León.

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACUERDO DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR EL QUE SE MODIFICA EL ESTATUTO DE PERSONAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Advertido error en la transcripción del Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 24 de noviembre de 2022, por el que se modifica el Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, se comunica la siguiente corrección para su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara:

En el Artículo Único. Modificación del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León.

Uno. Modificación del artículo 59.º

Donde dice:

«Se modifica el apartado 1, que pasa a tener la siguiente redacción: “El personal de plantilla de las Cortes de Castilla y León tendrá derecho a disfrutar durante cada año natural de unas vacaciones retribuidas de veintidós días hábiles, o de los días que correspondan proporcionalmente si el tiempo de servicio durante el año fuese menor. Estos días podrán incrementarse por cada diez años de servicio prestados en Administraciones Públicas.”»

Debe decir:

«Se modifica el apartado 1 párrafo primero, que pasa a tener la siguiente redacción: “El personal de plantilla de las Cortes de Castilla y León tendrá derecho a disfrutar durante cada año natural de unas vacaciones retribuidas de veintidós días hábiles, o de los días que correspondan proporcionalmente si el tiempo de servicio durante el año fuese menor. Estos días podrán incrementarse por cada diez años de servicio prestados en Administraciones Públicas.”»

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández